

DOÑA ISABEL MARTEL AMADOR, Secretaria del Consejo de Administración de la **Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S. A.**, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Las Palmas, en el folio 22 del Tomo 1.113 General, Hoja G.C. 8.925 e inscripción 1ª, el 14 de diciembre de 1993, y cuyo número de identificación fiscal es el A-35345024,

C E R T I F I C A

PRIMERO.-

Que en la sesión del Consejo de Administración de la **Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S.A.**, celebrada, a las 8:30 horas del día 5 de julio de 2018, en las Oficinas de SAGULPA de la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33, Bajo, en esta ciudad, previa convocatoria hecha al efecto de acuerdo con lo dispuesto legal y estatutariamente y previa comprobación del quorum de asistencia necesario, por la Secretaria, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo incluidos en el orden del día previamente establecido:

"4. Delegar en el Gerente de SAGULPA la facultad del Consejo de Administración como Órgano de Contratación de la Sociedad, hasta determinados importes".

- 1. DELEGAR LAS COMPETENCIAS DE ORGANO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE ATRIBUIDAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SAGULPA, incluida la Presidencia de la Mesa de Contratación, en el GERENTE DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES a D. José Ricart Esteban, siendo, por tanto, Órgano de Contratación de la Sociedad para todos los procedimientos de contratación que realice SAGULPA y que estén sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público, hasta el importe máximo de 1.500.000 €.**
- 2. DELEGAR LAS COMPETENCIAS DE ORGANO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE ATRIBUIDAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SAGULPA, incluida la Presidencia de la Mesa de Contratación, en el GERENTE DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES a D. José Ricart Esteban, en las fase de Preparación de las licitaciones (iniciación y tramitación de los procedimientos de contratación que incluyen aprobación de los Pliegos) para las contrataciones que precise la Sociedad, que estén sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público y que superen los 1.500.000 €, siendo el Órgano de Contratación el Gerente en la fase de preparación de las licitaciones y el Consejo de Administración en la fase de Adjudicación, efectos y extinción de los contratos.**

SEGUNDO.-

Que el acta de la reunión del Consejo de Administración de fecha 5 de julio de 2018, se aprobó en la misma sesión, por unanimidad de todos los asistentes, tras ser leída por la Secretaria del Consejo.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de julio de 2018.



LA SECRETARIA,

Dña. Isabel Martel Amador